

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

11416

Resolución de la Presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear de modificación de la composición de la Comisión de selección establecida en el Acuerdo del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear, de 3 de octubre de 2019, por el cual se aprueba la convocatoria y las bases para la selección de un director/a de área de Promoción y Patrocinio de la Fundación para el Deporte Balear

Hechos

1. En el BOIB núm. 139, de 12 de octubre de 2019, se publicó el Acuerdo del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear, de 3 de octubre de 2019, por el cual se aprueba la convocatoria y las bases para la selección de un director/a del área de Promoción y Patrocinio de la Fundación para el Deporte Balear.

2. En el BOIB núm. 154, de 12 de noviembre de 2019, se publicó la Resolución de la presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear de modificación de la composición de la Comisión de selección establecida en el Acuerdo del mencionado Patronato.

3. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria pertenece a personal directivo profesional sometido a relación laboral de alta dirección, lo cual excluye de la normativa que es aplicable al Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Por otro lado, las bases que rigen la selección han considerado aplicable el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, se considera necesario modificar nuevamente la composición de la Comisión de selección.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 22 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 13, sobre el personal directivo profesional, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de selección establecida en el Acuerdo del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear, de 3 de octubre de 2019, por el cual se aprueba la convocatoria y las bases para la selección de un director/a de área de Promoción y Patrocinio de la Fundación para el Deporte Balear.
2. Designar dos nuevas personas como titular y suplente de la vocalía primera y modificar la Comisión de selección cuya composición queda establecida de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Miguel Ángel Lorenzo Aguilera

Suplente: Miguel Ángel Campomar Cerdá

Vocal primero:

Titular: Maria del Carme Seguí Torres

Suplente: Antoni Amengual Ribas

Vocal segundo:

Titular: Sebastián Juan Moll Valentí

Suplente: Rafael Bonnin Castell

Secretaria: designada por votación de la Comisión, entre las personas designadas como vocales.





3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 13 de noviembre de 2019

La Presidenta del Patronato de la Fundación para el Deporte Balear

Fina Santiago Rodríguez

